



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2015-00193-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADO: ASCENSIÓN DELGADO ARDILA
SUSTANCIACIÓN No. 405 CONOCIMIENTO.
TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que de la respuesta que allega nuevamente el BANCO BOGOTÁ respecto de la orden de cancelación de medidas cautelares, Para proveer. Bucaramanga, 28 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial arrimado, es menester PONER EN CONOCIMIENTO nuevamente de las partes el escrito proveniente de **BANCO BOGOTÁ**, informando que la señora **ASCENSIÓN DELGADO ARDILA** identificada con CC 12430095 NO posee relación alguna con esa entidad financiera, allegado a través del correo del juzgado el 23 de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88e1db30f4eb2aec0e2f08f4f361366e38ff5d6764d8708c4bfb2332d8d84880

Documento generado en 28/06/2022 10:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>